



marcoELE. Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera

ISSN: 1885-2211

redaccionmarcoele@gmail.com

MarcoELE

España

He, Yan

Propuesta didáctica para la traducción jurídica español-chino en términos funcionalistas

marcoELE. Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera, núm. 34, 2022, Enero-Junio

MarcoELE

València, España

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92169591002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

HE, YAN

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE GUANGDONG, GUANGZHOU, CHINA
PROPUESTA DIDÁCTICA PARA LA TRADUCCIÓN JURÍDICA ESPAÑOL-CHINO
EN TÉRMINOS FUNCIONALISTAS

BIODATA

Yan He (202010029@oamail.gdufs.edu.cn) es profesora titular de español en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, China. Es doctora en Estudios Hispánicos. Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento por la Universidad Autónoma de Madrid. Sus principales campos de investigación son la semántica, la enseñanza del español como segunda lengua en el aula de China y la traducción jurídica español-chino.

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo investigar cómo aplicar el funcionalismo en la enseñanza de la traducción jurídica español-chino. Para ello, se ha llevado a cabo una observación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica, lo que muestra que las metodologías, basadas en la imitación literal de la superficie lingüística del texto original, no ayudan a desarrollar las competencias exigidas por el mercado. Basado en el modelo funcionalista de Nord (2009), el trabajo ha analizado los errores cometidos por el alumno desde tres perspectivas (pragmática, cultural y lingüística), a partir de los cuales se ha formulado una propuesta didáctica con el fin de ofrecer un modelo de enseñanza de la traducción jurídica, que podría dotar al alumno de conocimientos tanto temáticos como traductológicos.

PALABRAS CLAVE: funcionalismo, enseñanza de la traducción jurídica, español-chino, análisis de errores, propuesta didáctica

DIDACTIC PROPOSAL FOR SPANISH-CHINESE LEGAL TRANSLATION IN TERMS OF FUNCTIONALISM

This paper aims to investigate how to apply functionalism in the teaching of Spanish-Chinese legal translation. For that, an observation of the teaching-learning process of legal translation has been carried out, which shows that the methodologies, rooted in the literal translation of the original text, don't advantage the development of competences required by the market. Based on the functionalist model of Nord (2009), the paper has analyzed the errors made by the learner from three perspectives (pragmatic, cultural and linguistic). According to the analysis, a didactic proposal has been formulated in order to offer a teaching model of legal translation, which could help impart knowledge about legal themes and translation studies to students.

KEY WORDS: functionalism, teaching of legal translation, Spanish-Chinese, error analysis, didactic proposal

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día el mercado laboral pide traductores especializados en un campo específico. En Gallardo (2003: 158) se indica que la traducción científica y técnica ha estado ocupando los primeros puestos dentro del mercado ya que la necesidad de comunicación en ámbitos concretos del saber ha aumentado considerablemente en las últimas décadas. Sin embargo, tanto en el mundo hispanohablante como en China, no pocos investigadores (Franssen, 2006; García, 2007; Xu, 2017; Wang, 2020, etc.) señalan que los traductores no pueden cumplir con los requisitos del mercado.

En China, para satisfacer la demanda laboral, la formación de traductores ha experimentado un auge enorme, lo cual se refleja en el hecho de que muchas universidades han creado licenciaturas o másteres en Traducción e Interpretación. En el caso de la lengua española, todos los centros educativos chinos que tienen el grado de esta carrera incluyen las asignaturas de traducción en su currículo. En el estudio de posgrado, se han encontrado ocho universidades¹ que ofrecen el máster en Traducción e Interpretación (español-chino / inglés) y se prevé una tendencia *in crescendo*.

¹ Tras la búsqueda en Internet, las ocho universidades que ofrecen el máster en Traducción e Interpretación del español al chino o al inglés son las siguientes: Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing, Universidad de Estudios Internacionales de Beijing, Universidad de Lenguas y Culturas de Beijing, Universidad de Jilin, Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái, Universidad de Estudios Internacionales de Sichuan y Universidad de Estudios Extranjeros de Tianjin.

Según el estudio de Cai (2016)², los alumnos han adquirido una buena formación sobre los aspectos básicos de la traducción, y un conocimiento general de las principales técnicas y estrategias de traducción. Sin embargo, es importante precisar que el dominio de una lengua extranjera y de las técnicas de traducción no son suficientes para ser traductor. Tal y como señala Hurtado (2009), la finalidad de la traducción es superar las barreras lingüísticas y culturales existentes entre lenguas y culturas diferentes. Pero la traducción especializada va mucho más allá, porque implica salvar una barrera adicional: la del ámbito especializado, como el de la medicina, de la tecnología, del derecho, etc. Esto demuestra la importancia de un método de enseñanza más práctico y eficaz, y más adecuado a la demanda del mercado laboral, que exige traductores profesionales, que no solamente tengan un buen nivel lingüístico, sino también conocimientos traductológicos y especializados.

Dentro de la traducción especializada, la traducción jurídica ocupa un lugar relevante debido a que el comercio internacional ha dado lugar a un gran número de figuras jurídicas. Basándonos en la bibliografía sobre el tema, se puede observar que varios investigadores se han dedicado a estudiar la traducción jurídica en las combinaciones español-inglés (Alcaraz, 2004; Valderrey, 2004; Borja Albi, 2007, etc.), español-portugués (Galán Mañas, 2007), español-francés (Expósito Castro, 2017; Ginés Aguilar y Delgado Pugés, 2020), español-alemán (Varela Salinas, 2013), etc. En China

² Mediante entrevistas, grupos de discusión y cuestionarios dirigidos a las empresas de traducción y las primeras quince universidades que ofrecen el máster en Traducción e Interpretación, Cai (2016) ha estudiado la brecha existente entre las necesidades del mercado y la enseñanza de los másteres en Traducción e Interpretación. Para más detalles, véase el trabajo de Cai (2016).

también hay muchos investigadores que analizan la traducción jurídica en chino-inglés (Sun, 2004; Song y Zhang, 2010). Esto contrasta con la escasez de estudios sobre la traducción jurídica del español al chino. Hasta hoy, solo se conocen Tan (2017), Zeng (2018) y algunas tesinas de máster. En cuanto a su didáctica, no se encuentra ningún trabajo relativo. Por este motivo, resulta sumamente interesante, además de necesario, realizar un estudio sobre la formación de los traductores profesionales, en este caso, especializados en el ámbito jurídico.

A partir del funcionalismo, principalmente de los presupuestos de Nord (2009), este trabajo pretende explorar posibles aplicaciones teóricas a la enseñanza de la traducción jurídicas, e ilustrar un modelo adecuado y prometedor que pueda desarrollar la competencia temática y fomentar la competencia traductora del alumno.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

En la década de 1970, bajo la influencia de la perspectiva lingüística funcionalista, surgen las teorías funcionalistas de la traducción (Reiss, 1971; Vermeer, 1978, 1989; Reiss y Vermeer, 1984; Holz-Mänttari, 1984; Nord, 1988, etc.). Estos funcionalistas centran su atención en la función comunicativa de la traducción y toman en consideración los aspectos contextuales, culturales e interactivos, contraponiéndose al paradigma de equivalencia o tradicional. Es decir, la traducción es una interacción comunicativa determinada por el propósito que se pretende lograr con ella, por tanto, un mismo texto original (en adelante, TO) puede traducirse en más de una versión según las finalidades determinadas.

La Teoría del *skopos*, planteada por Vermeer en el año 1978, ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de la corriente funcionalista. *Skopos* es un término griego que significa “propósito”. Vermeer (1989) propone que la finalidad del acto de traducir determina todo el proceso, incluida la elección del método y la estrategia de traducción, es decir, el objetivo determina el método. Y de ahí se destaca el papel que juega el encargo de traducción. Normalmente, en un encargo de traducción se detalla toda la información relacionada con el trabajo que debe realizar el traductor para producir el texto meta. Según los requisitos o instrucciones indicadas en el encargo, el traductor puede decidir qué elementos del texto base pueden conservarse y cuáles deben ajustarse o modificarse en función de los distintos objetivos de la traducción.

Igual que Vermeer, Nord (2009) también hace hincapié en la importancia del encargo de traducción y lo utiliza para enseñar a traducir. Según Nord (2009: 232), el encargo especifica las funciones comunicativas³ para las que debe ser de utilidad el texto meta, los destinatarios, las condiciones temporales y locales dispuestas para su recepción, el medio de transmisión y el motivo por el cual se produce. Tal como indica Nord (2009: 232), no necesariamente el encargo será siempre realista, el profesor podrá “fingir” un encargo específico. Lo más importante es dejar que el alumno se acostumbre a trabajar con encargos específicos desde el

³ En lo que respecta a las funciones comunicativas, Nord propone un modelo cuatrifuncional (Nord, 2009: 220): la *función fáctica*, que establece, mantiene y cierra el contacto empleando fórmulas que varían dependiendo de la cultura; la *referencial*, que informa, instruye, habla del propio lenguaje y describe hechos u objetos; la *expresiva*, que permite que el emisor transmita sus sentimientos o emociones; y la *apelativa*, que se dirige al receptor con el objetivo de persuadirle, hacerle reconocer o valorar algo y compartir un punto de vista.

principio, y por lo tanto ofrecerle los instrumentos para enfrentarse a los problemas y dificultades en su futura carrera profesional.

En un encargo didáctico, intervienen los problemas y dificultades de la traducción (Nord, 2009: 233-236), dependiendo de los cuales el profesor puede establecer una progresión del alumno y evaluar su trabajo. Los problemas de traducción se pueden clasificar en problemas pragmáticos (factores situacionales), culturales (convenciones de cada cultura), lingüísticos (sistemas gramáticos) y extraordinarios (figuras estilísticas, juegos de palabras, neologismos...). En cuanto a las dificultades, pueden ser textuales (complejidad y especificidad del texto), competenciales (las cualidades y aptitudes del alumno), profesionales (las exigencias del encargo de traducción) y técnicas (la disponibilidad de las fuentes de documentación).

Otro concepto importante que se enfatiza en Nord (1997) es la lealtad del traductor. Este principio se ha desarrollado para establecer un equilibrio entre el concepto tradicional de la equivalencia (que destaca la relación equivalente entre dos textos en rangos inferiores, dos palabras, frases, estructuras sintácticas, etc.) y el concepto del funcionalismo radical. La lealtad se refiere a la consideración que hay que tener ante las intenciones expectativas de los que intervienen en el acto traslativo: el autor del texto base, los receptores, el cliente y el propio traductor. Durante el proceso, el papel que juega el traductor es relevante e incluso decisivo, porque solo "él conoce ambos lados, el de la cultura base y el de la cultura meta, y es su tarea mediar entre ambas." (Nord, 2009: 220).

En resumen, creemos que los principios del funcionalismo podrán proporcionar al alumno la base teórica que le permitirá tomar las decisiones de traducción más adecuadas. En los siguientes

apartados, vamos a abordar el tema de la traducción jurídica y su enseñanza dentro del marco teórico que hemos escogido.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. EL ESTUDIO DE CASO CUALITATIVO

De acuerdo con Stake (1998), un estudio cualitativo es un método de interpretación de un caso en particular, que dirige preguntas a casos o fenómenos, mientras que un estudio cuantitativo dirige preguntas para la búsqueda de relación entre un pequeño número de variables. Stake (1998: 49-50) define las características del estudio cualitativo de la siguiente forma:

Es holístico: la contextualidad está bien desarrollada; está orientado al caso (el caso se entiende como un sistema acotado); evita el reduccionismo y el elementalismo; es relativamente no comparativo y busca comprender su objeto más que comprender en qué se diferencia de otros.

Es empírico: está orientado al campo de la observación. La atención se centra en lo que se observa.

Es interpretativo: los observadores del campo tratan de mantener la atención para reconocer los acontecimientos relevantes para el problema.

Es empático: aunque planificado, el diseño atiende a nuevas realidades, responde a nuevas situaciones.

Considerando el objetivo del presente trabajo, basado en buscar entender lo que sucede en la enseñanza de la traducción jurídica y

proponer posibles métodos didácticos, optamos por realizar un estudio cualitativo, centrándonos en las observaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de Traducción Jurídica.

3.2. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: OBSERVACIÓN

Entre los instrumentos de investigación descritos por Simons (2011) para hacer un estudio de caso, hemos aprovechado como método principal la observación. Como se indica en Simons (2011), la observación permite dar cuenta de lo que sucede en un contexto específico y hacernos una idea completa del escenario para su posterior análisis.

Por lo tanto, en nuestra investigación se harán observaciones formales en que intervendrán dos observadores (observador 1: docente de la asignatura y autora del presente trabajo; observador 2: profesora de español del departamento). Con esto se espera tener la posibilidad de mirar el mismo escenario desde perspectivas diferentes.

Los estudiantes observados son alumnos del máster en Traducción e Interpretación (Español-Chino) de la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong, China (año 2021-2022)⁴. Todos los

⁴ La Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong (China) ofrece el estudio de máster en Traducción e Interpretación a partir del año 2020, y admite 8 alumnos al año en su programa. Igual que otras asignaturas, la *Traducción Jurídica* se ha impartido por primera vez. A nuestro juicio, pese a la falta de experiencia, ha sido un buen intento para satisfacer las necesidades del mercado que pide cada día más traductores con este perfil; además, ha sido una buena muestra de observación porque se podría formular una generalización de los problemas y dificultades en la traducción de esta especialidad.

alumnos son licenciados en Filología Hispánica de distintas universidades chinas y tienen un nivel de español C1.

La observación, mediante la grabación de video y la toma de notas, está dividida en cinco categorías fundamentales: rol de profesor, integración del estudiante, materiales utilizados en clase, contenidos y organización de las actividades, y evaluación. Estas categorías se describen en un formulario mediante 24 características específicas, algunas de ellas son: rol de profesor como guía, interés de los alumnos por la clase, autenticidad de los materiales, etc. El formulario final se puede ver en el anexo. En cada clase los dos observadores marcarán en el formato si se identifican las características y tomarán notas adicionales de lo ocurrido en clase que se considere relevante.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA

4.1. ROL DEL PROFESOR

A lo largo de las clases, la docente tenía un triple rol: guía, informadora y evaluadora. Era guía porque proponía la traducción más adecuada de los textos sin rechazar las posibles versiones de traducción del alumno. Siempre puntualizaba que su versión no debía ser una imposición de su criterio, sino más bien una orientación para el desarrollo de las actividades programadas para la clase. Era informadora porque aportaba información más detallada sobre el tema específico de cada bloque, por ejemplo, explicó algunos conceptos jurídicos, la estructura de algunos textos legales y jurídicos, la comparación del contexto judicial en España y en China, etc. Finalmente, era evaluadora porque constantemente daba retroalimentación de los ejercicios que hacían en clase.

4.2. INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE

Por falta de conocimientos sobre la especialidad, los alumnos no entendían bien los textos jurídicos, y tuvieron a lo largo de las clases un rol prácticamente pasivo. Solo participaban cuando la profesora pedía su intervención. Sin embargo, en el momento en que compartían una traducción previamente trabajada, había retroalimentación entre ellos mismos.

4.3. MATERIALES

Los textos usados a lo largo de las clases eran textos auténticos en español de diversa naturaleza, como por ejemplo fragmentos de las leyes, actas notariales, certificados y diplomas, contratos, cartas de demanda y de respuesta, etc. El uso del ordenador e internet fue fundamental en cada clase para proyectar diapositivas sobre temas específicos y hacer una corrección conjunta de la traducción de textos del español al chino. Además, trabajaron textos en chino con traducción en español con el fin de comparar y encontrar la traducción más adecuada.

4.4. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CLASE

En las clases observamos que la profesora siguió una secuencia. En la primera, hubo retroalimentación de los ejercicios que hicieron los alumnos fuera de clase. En esa parte la docente comentó los errores cometidos (se trataba sobre todo de fallos a nivel lingüístico) en cada grupo y compartió sus sugerencias para corregirlos. Luego, hubo

explicaciones sobre los temas específicos por medio de una exposición preparada por ella misma. Después de esto, la profesora propuso ejercicios de traducción de textos que se desarrollaron en grupo. Todas las actividades se hicieron bajo la modalidad presencial.

4.5. EVALUACIÓN

En las clases observadas notamos que la profesora no puso una nota concreta a cada trabajo, sino un comentario de corrección. Además de la calidad del trabajo, se hizo una evaluación del proceso de la realización del trabajo. Por ejemplo, se pidió que los alumnos indicaran qué herramientas (diccionarios, páginas web, artículos, libros, etc.) habían utilizado para superar las dificultades encontradas en la traducción. El reducido número de estudiantes (ocho) facilitaba el contexto interactivo cuando se daba retroalimentación, porque todos tenían la oportunidad de participar con comentarios a las diversas versiones de traducción y defendían la versión que les parecía más conveniente.

4.6. OBSERVACIONES GENERALES

Los resultados muestran que las metodologías utilizadas en el curso son relativamente tradicionales, y se basan en la identificación del error y su corrección, sin establecer algunos criterios. Una metodología basada en ejercicios de traducción y análisis de errores no parece adecuada para enseñar el componente teórico básico que todo futuro traductor debería saber. A falta de una base teórica, el alumno considera que una traducción es adecuada cuando es lingüísticamente correcta o conceptualmente equivalente, sin tener en cuenta los factores extratextuales (el emisor, la intención, el

receptor, el medio, el lugar de producción, el tiempo, el motivo y la función textual). Razón por la cual los alumnos entienden que obteniendo conocimiento sobre el tema jurídico, los errores cometidos en la traducción quedarían consecuentemente resueltos.

Consciente de la importancia de tener conocimientos específicos sobre el tema, la profesora le enviaba documentos relativos al alumno antes, durante y después de la clase y controlaba la lectura, para facilitar la comprensión de los textos base. Esto hacía posible que el alumno superara la barrera del ámbito jurídico con más facilidad. Sin embargo, las traducciones realizadas resultaban poco naturales, porque como hemos defendido, una traducción adecuada depende de una serie de factores situacionales y culturales, no solamente lingüísticos.

Durante el curso, recogimos las traducciones realizadas por los alumnos en cada clase. En el siguiente apartado vamos a analizar los errores de traducción desde el enfoque funcionalista, con el fin de mostrar que el funcionalismo podría ser un buen modelo teórico aplicado a la enseñanza de la traducción jurídica.

5. UN MODELO DE ANÁLISIS DE ERRORES DESDE LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA

En este apartado vamos a analizar los errores recogidos de las traducciones realizadas por los alumnos en la asignatura de Traducción Jurídica y los clasificaremos según los cuatro niveles propuestos por Nord (2009).

5.1. PROBLEMAS PRAGMÁTICOS

Nord (2009: 234) defiende que los problemas pragmáticos son los más importantes porque ocurren en cada traducción, pero no son difíciles de resolver si el traductor tiene cierto sentido común. Según nuestra observación, los alumnos cometieron errores pragmáticos no porque careciesen de sentido común, sino porque no entendían que la traducción, que implica dos situaciones comunicativas (la situación en la que intervienen el autor del texto origen y los receptores de la cultura origen y la situación en la que intervienen el autor del texto origen y los receptores de la cultura meta), tiene que adaptarse a la situación meta para ser aceptada en la cultura meta.

Ejemplo 1⁵

TO [...]expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional [...]

TM 颁发该毕业证书, 全国范围内有效

El ejemplo ilustra un problema pragmático. Teniendo en cuenta que en la locución *en todo el territorio nacional* se hace uso del deíctico⁶ de lugar, expresando con el adjetivo nacional, para referirse a España en el texto TO. En la recepción del TM, para los destinatarios la misma forma del adjetivo se referiría a la nación de los lectores del TM, es decir, China. Por este factor situacional y para que el TM esté aceptado, se requiere un cambio en la traducción 西班牙全国范围内 “en el territorio nacional español”, porque el texto meta se dirige al público chino.

⁵ En el ejemplo, la abreviatura TO se refiere al texto origen, y TM, a la traducción realizada por el alumno durante el curso.

⁶ El término *deíxis* deriva del griego que significa apuntar, señalar (Bühler, 1979). Los términos deícticos sirven para apuntar otros elementos, además, son expresiones que se interpretan en relación con el contexto y que demuestran un bajo conjunto descriptivo.

Otro tipo de problema pragmático está relacionado con la presuposición. En la cultura base, los receptores del TO, con ciertos conocimientos previos, pueden entender alguna información no explícitamente mencionada. Sin embargo, los receptores de la cultura meta no necesariamente comparten la misma información, y en este caso, el traductor ha de explicitar la información presupuesta con el fin de que sea comprensible el TM.

5.2. PROBLEMAS CULTURALES

Tal como hemos mencionado, la traducción general contribuye a superar las barreras lingüísticas y culturales, mientras que la traducción jurídica tiene otro desafío: la barrera jurídica.

El sistema jurídico chino es una combinación del sistema jurídico tradicional chino, el Derecho Continental y el Derecho Soviético. El sistema jurídico español se basa en el Derecho Continental. Además, los sistemas políticos, administrativos y judiciales de ambos países difieren entre sí. Por lo tanto, si un traductor pretende traducir un texto jurídico del español al chino o en sentido inverso, deberá tener en cuenta la asimetría de los ordenamientos jurídicos y las consiguientes discrepancias conceptuales y terminológicas.

Ejemplo 2

TO ministro de Educación, Cultura y Deporte
TM 教育、文化和体育部部长

Todos los alumnos tradujeron el término “ministro” al chino con 部长, sin tener en cuenta que España es una monarquía parlamentaria y China es una república. Si bien el término “ministro” y el “部长”

hacen referencia al político que dirige un ministerio o un departamento, según el sistema político de España el tratamiento adecuado en chino es “大臣”.

Ejemplo 3

TO juzgado de instrucción
TM 指令法庭

Según el *Diccionario panhispánico del español jurídico*, el término “juzgado de instrucción” se refiere a un “órgano judicial unipersonal al que corresponde, entre otras funciones, instruir las causas por delitos para cuyo enjuiciamiento son competentes las audiencias provinciales o los juzgados de lo penal.” En el procedimiento judicial de China no existen juzgados de esta categoría, por eso dificulta la tarea de traducción. Por falta de conocimientos de los sistemas jurídicos chino y español, los alumnos tuvieron que recurrir a la traducción automática. Como vemos en el ejemplo 3, la traducción recomendada por el traductor automático es “指令法庭” (traducción literal), que, sin embargo, no ofrece ninguna información concreta sobre el concepto de juzgado de instrucción. Considerando su función jurídica, tenemos otra versión: “预审法庭”, que conceptualmente expresa la misma idea.

Ejemplo 4

TO Precio unitario: US\$ 2,414/ m² FOB Qingdao
TM (青岛离岸价) 2,414 美元/平方米

Este ejemplo muestra que el error causado por los problemas relacionados con los hábitos podría tener consecuencias graves. Para evitar errores y facilitar la lectura, los números se suelen separar en grupos de tres. En España el separador de miles es un espacio en blanco (por ejemplo, 1 234 = mil doscientos treinta y cuatro).

Anteriormente, se utilizaba también un punto para identificar los grupos de miles (por ejemplo, 1.234 = mil doscientos treinta y cuatro). La coma en las matemáticas indica la separación entre unidades y decimales (por ejemplo, 1,2 = una unidad coma dos décimas). En cambio, según las reglas matemáticas chinas, se usa la coma como el separador de miles (por ejemplo, 1,234= mil doscientos treinta cuatro). Obviamente, en el ejemplo 4 los alumnos no se fijaron en la diferencia entre las dos culturas, de modo que cometieron otro error grave: en el TO el precio unitario está fijado en dos dólares con cuatrocientos catorce céntimos, mientras que en el TM el precio es de dos mil cuatrocientos catorce dólares. En un contrato de compraventa la cláusula del precio es la más importante, la cual puede determinar incluso la invalidez del acto.

Ejemplo 5

TO VIGÉSIMA: Los celebrantes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato [...]

TM 第二十条 我们双方声明，我们接受本合同的每一项条款.....

En la cultura base, es decir, en la cultura hispanohablante, se usa preferentemente el tratamiento *nosotros* referido a las dos partes contratantes, mientras que en China se prefieren los tratamientos como 甲方(Parte A) y 乙方(Parte B), para neutralizar los actores involucrados en la celebración del contrato. Teniendo en cuenta la diferencia de las convenciones de tratamiento, se recomienda traducir el TO en “第二十条 甲乙双方对合同上述所有条款达成一致.....”。

5.3. PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS

Tal como indica Nord (2009: 135), en cada proceso de traducción o interpretación se enfrentan dos sistemas lingüísticos, con sus estructuras léxicas, sintácticas, prosódicas correspondientes. En el aula de la enseñanza de traducción, el profesor suele centrarse en la corrección de problemas lingüísticos, porque se supone que la calidad del texto meta depende en gran medida de la gramática y la expresión. Por otro lado, por mucho que deseemos, ni el profesor ni el alumno puede contar con un dominio perfecto de la lengua meta, siempre se pueden encontrar errores lingüísticos. Según los datos recogidos, los errores de este tipo en la traducción jurídica se centran en la gramática y el uso del léxico.

Ejemplo 6

TO Si no se hubieren fijado, deberán hacerse el pago en el tiempo y lugar en que se haga la entrega de la cosa vendida.

TM sin traducción

En el español jurídico abunda el uso del futuro de subjuntivo, que no tiene equivalencia formal en chino, ni se enseña generalmente en el aula de ELE porque casi no aparece en el lenguaje común. Por esta razón, ante esta oración, los alumnos no pudieron realizar la traducción por falta de conocimiento gramatical y de comprensión del TO. En realidad, en los textos jurídicos el futuro de subjuntivo en la oración condicional de *si* se puede reemplazar por el presente de indicativo, por lo que el presente ejemplo puede redactarse de otra forma tal como: “Si no se ha fijado, deberá hacerse el pago en el tiempo y lugar en que se haga la entrega de la cosa vendida.” Visto así, es imprescindible dar a conocer las características típicas del lenguaje jurídico en una clase de traducción jurídica.

Ejemplo 7

TO El vendedor está obligado a entregar al consumidor y usuario los productos antes del 15 de junio.

TM 卖方必须在 6月15日前将货物交给买方。

El TM se ha calificado como una traducción confusa porque puede causar una duda de si el día quince está incluido o no en el plazo. En español la locución temporal “antes de” se refiere a “momento anterior al tiempo indicado (incluido)”. Así, en el TO el vendedor puede entregar el producto incluso en el día 15 de junio. Para evitar una interpretación ambigua, se recomienda traducir el TO al chino como “卖方必须在 6 月 15 日前 (含 6 月 15 日) 将货物交给买方”.

Ejemplo 8

TO El heredero debe dar la misma cosa legada, pudiendo hacerlo, y no cumple con dar su estimación.

TM 继承者应该尽可能给予遗赠物, 且不必对其作出估价。

En los estudios sobre el lenguaje de esta especialidad, se hace mención constante de la abundante presencia de las construcciones de gerundio en los textos jurídicos (Hernández Cuadrado, 2003; Alcaraz Varó, 2009; Pontrandolfo, 2019, etc.). Según María Moliner (citado en Fernández Lagunilla, 1999: 3453), el manejo del uso del gerundio es uno de los aspectos más complejos del español; su abuso revela siempre pobreza de recursos mientras que su empleo en algunos casos es incorrecto. Sin duda alguna, este problema conlleva una doble dificultad para el alumno chino: por un lado, el gerundio en español no tiene equivalente formal en chino y el alumno tendrá que decidir, según cada caso concreto, qué oración (temporal, causal, concesiva, modal) o qué estructura (estructura coordinada o una expresión adverbial) debe elegir en chino; por el otro, si algunos usos del gerundio resultan innecesarios e incluso incorrectos en español, y solo pueden ser detectados por los hablantes nativos, la falta de comprensión por parte del alumno chino conducirá fácilmente a una traducción inadecuada o errónea.

Como se muestra en este ejemplo, la construcción de gerundio “pudiendo hacerlo” sirve de gerundio condicional, indicando que si el heredero está en condición de cumplir el testamento de donación, éste debe dar la misma cosa legada y no puede cumplirlo con otra cosa de igual estimación de valor⁷. Por lo tanto, su traducción al chino sería: “在可行的情况下, 继承者必须支付遗赠物本身”. El alumno, considerando que el gerundio sirve como una estructura adverbial (que es el uso más generalizado), lo tradujo con un adverbio 尽可能 (con todos los esfuerzos) y como consecuencia, influyó en la comprensión de toda la frase.

En cuanto a los problemas de traducción extraordinarios, como las figuras estilísticas, juegos de palabras, neologismos originales, redes de metáforas, etc. casi siempre ocurre en textos literarios. En la traducción jurídica, tienen poca relevancia, así que no vamos a tratarlos en este artículo.

En resumen, creemos que el modelo funcional nos proporciona una perspectiva tanto teórica como práctica: por un lado, nos ofrece fundamentos teóricos para el análisis de los problemas que pueden ocurrir en la traducción y métodos para su posterior solución; por el otro, desarrolla nuestra habilidad de solucionar conflictos culturales en la comunicación internacional. En el siguiente apartado, vamos a presentar nuestra propuesta, a partir de los presupuestos funcionalistas, para una clase de traducción jurídica español-chino.

⁷ El ejemplo, que trata sobre una donación, se ha sacado del *Código Civil* (artículo 886). Podríamos explicarlo con el siguiente caso: si en el testamento el testador expresa su deseo de donar un millón de euros a una organización no gubernamental, el heredero debe cumplir el testamento haciendo la misma donación, es decir, el dinero, y no puede donar objetos que valen un millón de euros.

6. APROXIMACIÓN A UNA CLASE DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

A propósito de traducción jurídica, existe una cuestión interesante: quién debe ocuparse de la tarea traductora: ¿el traductor profesional o el profesional traductor? Según Navarro (2002), hay unos traductores que opinan que puede ser que el experto con dedicación a la traducción comprenda con más facilidad el contenido de un texto especializado y esté familiarizado con la terminología, pero su escaso dominio de los recursos estilísticos llevará a producir un texto de lectura incómoda. Y, por otro lado, hay unos expertos que defienden que posiblemente los traductores ofrecerán textos fluidos, pero la amenaza de errores de comprensión podrá resultar en una traducción errónea, lo cual podría causar consecuencias impactantes e incluso irreversibles en el ámbito especializado.

Como nuestro trabajo trata de investigar cómo formar a traductores especializados competentes, nos basamos en la premisa de que un traductor puede estar completamente capacitado para traducir textos jurídicos, sin necesidad de ser un jurista, siempre y cuando, como señala Valderrey (2004 y 2005), posea cierto tipo de conocimientos sobre el funcionamiento de la materia jurídica que le capaciten para comprender el texto y usar de manera correcta la terminología y el lenguaje especializado.

Puesto que los alumnos del máster suelen contar con una buena formación previa de la lengua (la mayoría tiene el título de graduado en Filología Hispánica), nuestra propuesta didáctica se centrará en impartir conocimientos y destrezas más instrumentales, a fin de dotar al alumno tanto de los fundamentos teóricos necesarios para su carrera profesional como de conocimientos del derecho a lo largo del curso.

A modo de ejemplo, presentamos el diseño de un bloque dedicado a la enseñanza de la traducción del derecho de contratos del español al chino.⁸

LA TRADUCCIÓN DEL DERECHO DE CONTRATOS

En esta unidad, queremos que el alumno aborde las dificultades que plantea la traducción jurídica y las posibles soluciones, a partir del análisis y la traducción del español al chino de documentos del ámbito del derecho de contratos.

OBJETIVOS

- adquirir una visión general de esta rama del derecho que tanto peso tiene en la vida profesional y personal
- conocer las normas de revisión de los errores
- saber traducir textos auténticos del derecho de contratos
- conocer la importancia del encargo en el proceso de la traducción

COMPETENCIAS

Competencia en la aplicación de técnicas y estrategias adecuadas de la traducción.

TEMAS

- 1) Introducción: el Derecho de Contratos de España y China

⁸ La duración de cada bloque y las actividades pueden variar dependiendo del programa de enseñanza de cada centro educativo. En nuestro caso, la asignatura de *Traducción Jurídica* impartida por la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong cuenta con 36 horas presenciales, entre las cuales se dedicarán diez horas al presente bloque, que es uno de las más extensos de todo el curso.

2) Conceptos de los términos básicos

3) Encargo de la traducción: traducción del *Código Civil* (LIBRO CUARTO, De las obligaciones y contratos, Título II, De los contratos)

4) Revisión y evaluación de propuestas de traducción

ACTIVIDADES

Actividad 1

Contenido: el profesor detalla la información sobre el derecho de contratos de España y de China, desde perspectivas como su edición, sus modificaciones, su macroestructura, etc., y luego el alumno comenta sus similitudes y diferencias en clase.

Objetivo: alcanzar unos conocimientos básicos sobre las dos leyes, fomentando la competencia temática necesaria para su posterior traducción.

Actividad 2

Contenido: leer fragmentos sobre el derecho de contratos en español y en chino, extraer los términos específicos en español, buscar sus equivalentes en los materiales en chino y elaborar un glosario. Luego, completar otro ejercicio en el que el alumno relaciona unos términos en español con su definición correspondiente.

Objetivo: comprender conceptos de términos del derecho de contratos en español y saber su equivalente en chino; fomentar la competencia instrumental.

Actividad 3

Contenido: presentarle el encargo de traducción al alumno (iniciado por un cliente real o por el propio profesor), describiendo las funciones comunicativas para las que debe ser de utilidad el texto

meta, las condiciones temporales y locales dispuestas para su recepción, el motivo por el cual se produce, el medio de transmisión, etc. y realizar la tarea de traducción.

Objetivo: fomentar la competencia temática y traductológica del alumno.

Actividad 4

Contenido: intercambiar las traducciones entre los grupos, detectar los errores desde los siguientes aspectos: problemas pragmáticos, problemas culturales, y problemas lingüísticos. Luego, analizar las técnicas utilizadas en la traducción.

Objetivo: fomentar la habilidad del alumno para detectar e identificar errores de traducción y defender su traducción.

7. CONCLUSIÓN

En el presente trabajo se ha llevado a cabo una investigación-acción sobre un tema cuyos estudios, tanto teóricos como empíricos, son todavía exiguos: la traducción jurídica español-chino. A través de un estudio empírico, hemos observado que las metodologías utilizadas en la enseñanza de la traducción de esta especialidad son relativamente tradicionales. Sin una orientación teórica adecuada, tanto el profesor como el alumno se centran en buscar equivalencias lingüísticas, sin tener en cuenta la importancia de la equivalencia funcional, lo que no ayuda a fomentar las competencias del alumno. Desde el enfoque funcionalista, hemos analizado los errores cometidos por el alumno, basándonos en los cuatro niveles propuestos por Nord (2009), y hemos comprobado que dicho modelo nos ayuda a sistematizar los problemas de la traducción jurídica y a decidir entre lo que es o no adecuado para cada caso.

Por otra parte, hemos elaborado una propuesta didáctica orientada a cubrir las carencias detectadas (conocimientos tanto temáticos como teóricos), defendiendo que es necesario contar con una base teórica que ayude al alumno a comprender en qué se basa el proceso de traducción, sin olvidar la importancia de desarrollar competencias temáticas, traductológicas e instrumentales.

Las futuras líneas de investigación podrían, por ejemplo, desarrollar un estudio empírico de la aplicación del modelo funcionalista en la enseñanza; completar el presente estudio con un mayor acercamiento al encuestado ampliando el sector de la población; o investigar en la aplicación de todos los enfoques relevantes en la enseñanza de traducción para saber qué teorías complementan el funcionalismo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alcaraz Varó, E., y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

Cai, Yuxing. (2016). *An Empirical Study of Professional Translation Competence: Aligning MTI Programs and The Market*. Beijing: Beijing Foreign Studies University.

Curto, J. C. (2016). "La importancia del método en la traducción de textos jurídicos redactados en inglés". En *Aequitas Virtual*, vol. 10, número 26, 1-6.

Fernández Lagunilla, M. (1999). "Las construcciones de gerundio". En Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, 3444-3503.

Galán Mañas, A. (2007). "La enseñanza por competencias, por tareas y por objetivos de aprendizaje: el caso de la traducción jurídica portugués-español". En *Íkala, revista de lenguaje y cultura*, 12(18), 27-57.

Gallardo San Salvador, N. (2003). "Investigación en traducción científica". En García Peinado, M.A. y E. Ortega Arjonilla, *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación*, vol. 2., Granada: Editorial Atrio, 153-167.

García, P.E. (2007). "Reflexiones en torno a la enseñanza de la traducción especializada". En *Panace*, vol. IX, núm. 26, 101-102.

Hurtado, A. (2009). *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.

Navarro, F.A. (2002). "Traductores profesionales y profesionales traductores en las labores de una nueva era". En *Actas del I Congreso Internacional, El Español, Lengua de Traducción*, Almagro.

Nord, C. (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Manchester: St. Jerome.

Nord, C. (2009). "El funcionalismo en la enseñanza de traducción". En *Mutatis Mutandis*, vol. 2, núm. 2, 209-243.

Reiss, K. & Vermeer, H.J. (1996). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. Madrid: Ediciones Akal.

Simons, H. (2012). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Ediciones Morata.

Song, L. y Zhang, S.Q. (2010). *Lingüística jurídica comparativa inglés-chino*. Beijing: Beijing daxue chubanshe.

Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata, S.L.

Sun, W.B. (2004). *A course in translation of legal documents*. Shanghai: Shanghai waiyu jiaoyu chubanshe.

Tan, Y.P. (2017). *La traducción jurídica del Código Penal de España al chino. Análisis de los problemas de traducción y propuesta didáctica*, tesis doctoral, Universidad de Alcalá Henares.

Valderrey, C. (2004). *Análisis descriptivo de la traducción jurídica (francés-español): aportes para su mayor sistematización*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca.

Valderrey, C. (2005). "Aportes para la sistematización de la enseñanza de la traducción jurídica (francés-español) desde un análisis descriptivo". En Monzó, E. y Borja, A. (eds.), *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I. 233-242.

Vermeer, H. J. (1989). *Skopos and commission in translational action*. Helsinki: Oy Finn Lectura Ab.

Zeng, Y. (2018). *El futuro de subjuntivo en los textos jurídicos españoles y su traducción*. Madrid: Almater Vox.

FECHA DE ENVÍO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE ACEPTACIÓN: 7 DE ENERO DE 2022

ANEXO: GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CLASES

ROL DE PROFESOR	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	NO OBSERVADO
1. El profesor interactúa con los alumnos.					
2. El profesor comprueba que los alumnos comprenden las explicaciones.					
3. El profesor da la oportunidad para pensar y aprender en forma independiente.					
4. El profesor aplica diferentes metodologías de enseñanza.					
5. Respuesta a las dudas ante la presentación del tema.					
6. El rol de profesor como guía					

INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE					
1. Los alumnos muestran interés en participar cuando el profesor hace preguntas.					
2. Los alumnos se esfuerzan por realizar las actividades.					
3. Los alumnos manifiestan interés por la clase, atendiendo, participando, haciendo preguntas.					
4. Los alumnos tienen un papel activo en la construcción del aprendizaje.					
5. Se percibe un ambiente cooperativo.					

